

## Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisado

La Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados dará seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en esta Ley; además, velará por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados y será responsable de subastar o donar los bienes comisados.

La estructura técnica y administrativa de la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados se dispondrá reglamentariamente. Son funciones de la Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados, las siguientes: a) Asegurar la conservación de los bienes de interés económico en decomiso o comiso y velar por ella. b) Mantener un inventario actualizado de los bienes decomisados y comisados. c) Llevar un registro y ejercer la supervisión de los bienes entregados a las entidades públicas, para velar por la correcta utilización. d) Presentar, periódicamente, a la Dirección General, el inventario de los bienes comisados para realizar las proyecciones de entrega, uso y administración. e) Requerir, de los despachos judiciales que tramitan causas penales por delitos tipificados en esta Ley, información de los decomisos efectuados. f) Programar y ejecutar las subastas de los bienes comisados. g) Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para cumplir los objetivos de la institución.